

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 29 de enero de 2020, en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), 03 de febrero de 2020

RADICADO No.	: 81-001-33-33-002-2018-00386-00
DEMANDANTE	: Marina Luz Chaparro Vargas Nación – Ministerio de Educación – Fondo
DEMANDADO	: Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
MEDIO DE CONTROL	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
PROVIDENCIA	: Auto obedecimiento al superior y adopta otras determinaciones

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 13 de diciembre de 2019 resolvió confirmar sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 28 de junio 2019.

En consecuencia ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Informático de Administración de Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 012 en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, 04 de febrero de 2020, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria